

Lobos, 11 de Febrero de 2019.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 156/2018 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-8769/18 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2952**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La necesidad de recuperar los caminos rurales que fueron afectados por las intensas precipitaciones; y

CONSIDERANDO: Que se ha firmado un Convenio con la Secretaria de Gobierno de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires con el fin de cooperar y dar asistencia al Municipio para efectuar los trabajos para mejorar y recuperar los caminos rurales.-

Que los caminos rurales destinados para realizar las tareas de recomposición fueron seleccionados por la Municipalidad, conjuntamente con los Productores Agropecuarios.-

Que a los efectos de concreción del convenio, es necesario destinar la suma de dinero otorgada para la adquisición de una excavadora nueva y aportar los recursos necesarios para la instrumentación de ayuda en el ámbito de su competencia.-

Que se establece un plazo de ciento ochenta (180) días corridos desde recibida la transferencia de los fondos para proceder a presentar la rendición de cuentas.-

Que el presente acuerdo se ha celebrado ad -referéndum de la sanción de la Ordenanza respectiva.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2952

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio suscripto a los 20 días del mes de diciembre de 2018, entre la Secretaria de Gobierno de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires, representada por el Secretario de Gobierno de Agroindustria, Abogado Don Luís Miguel Etchevehere y la Municipalidad de Lobos, representada por el Intendente Municipal, Jorge ETCHEVERRY, que tiene por objeto la cooperación y asistencia entre las partes a los efectos de recomponer, mejorar y conservar la transitabilidad de los caminos rurales, para mantener el normal abastecimiento y la comercialización en la zona de influencia de la Municipalidad, con el fin de reconstituir el aparato productivo frente a los daños sufridos por eventos climáticos y meteorológicos adversos.-

ARTÍCULO 2º: Se adjunta copia del mencionado Convenio.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-